

AYUNTAMIENTO de CEBOLLA (Toledo).-	
PLAN ESPECIAL EMPLEO ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2021	
Obra	“ACTUACIONES AGROFORESTALES y sobre el MEDIO AMBIENTE”
Puesto de Trabajo	PEONES
ANUNCIO	

En el día de la fecha he firmado el Decreto nº 76/2021, en los términos que a continuación se transcriben:

“Nº 76/2021. ASUNTO: “PLAN ESPECIAL de EMPLEO en ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2021”

DECRETO.- En relación con el “Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas 2021” regulado en *Real Decreto 939/1997, de 20 de Junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas, en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en la zonas rurales deprimidas (BOE nº 150 de 24.06.1997), Orden de 26 de Octubre de 1998, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las corporaciones locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social y Resolución de 30 de Marzo de 1999, del Instituto Nacional de Empleo, por la se desarrolla la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de 26 de Octubre de 1998, de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social*

Dada cuenta de la documentación obrante en el expediente relativo a la CONVOCATORIA pública del correspondiente proceso selectivo para contratar con carácter temporal de 9 trabajadores/as desempleados/as con la categoría de peones y para la ejecución de la obra denominada “Actuaciones Agroforestales y sobre el Medio Ambiente” en el marco del citado “Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas 2021”

y en particular del Informe/Propuesta suscrita con fecha 30.07.2021 por el funcionario don Pedro Jesús Corral Hormigos.

En uso de las competencias atribuidas a esta **Alcaldía-Presidencia** y de conformidad con lo establecido en el apartado **8ª.1) de la Base Octava**, de las reguladoras de la convocatoria,

por el presente **DISPONGO:**

Primero.- APROBAR con carácter provisional las **LISTAS de ADMITIDOS/AS y EXCLUIDOS/AS** al proceso selectivo de trabajadores/as para su contratación en el marco del citado “Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas 2021”.

Segundo.- Designar como miembros de la correspondiente **COMISION de SELECCIÓN** a la que se refiere la **Base Cuarta** de las reguladoras de la convocatoria, a las personas que a continuación se reseñan:

Comisión de Selección	
<i>Presidente</i>	Don Pedro Jesús Corral Hormigos (<i>funcionario del Ayuntamiento de Cebolla</i>)
<i>Vocales</i>	D. Javier Rodríguez Loarce y don Luis Corrochano Martín (<i>funcionarios del Ayuntamiento de Cebolla</i>) y don Guillermo Agüero Jiménez (<i>trabajador de la Mancomunidad del Río Tajo</i>)
<i>Secretario</i>	Don David Carrasquilla Palomo (<i>funcionario del Ayuntamiento de Cebolla</i>)

Lo mando y firmo en Cebolla, a 2 de agosto de 2021	
La Alcaldesa-Presidenta Fdo. Silvia Díaz del Fresno	Ante mí, El Secretario. Fdo. Miguel Ángel Flores Huete.

Siendo esto así y a los efectos procedentes se publican como **ANEXO** a este Anuncio las **LISTAS de SOLICITANTES ADMITIDOS/AS y EXCLUIDOS/AS** al proceso selectivo de trabajadores/as para su contratación en el marco del citado “**Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas 2021**”

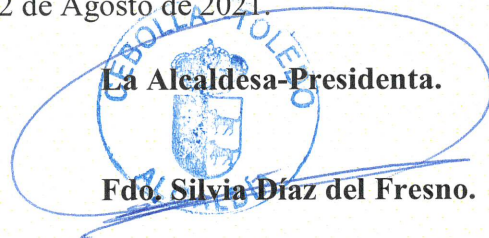
Y en cuyas **LISTAS**, que han sido aprobadas con carácter PROVISIONAL, se reflejan las iniciales, en cuanto a los Apellidos y Nombres, en aras a la protección de datos personales.

De conformidad con lo establecido en el apartado 8ª.1) *in fine* de la Base Octava, de las reguladoras de la convocatoria para la selección y contratación de trabajadores/as por el Ayuntamiento de Cebolla, en el marco del citado “Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas 2021”.

“Los/as aspirantes excluidos/as expresamente, así como los/as que no figuren en la Lista de admitidos/as ni en la de excluidos/as, dispondrán de un plazo de **10 días**, contados a partir del siguiente a la publicación de la citada resolución, para presentar las reclamaciones que consideren oportunas a los efectos procedentes y/o subsanen la falta o acompañe los documentos preceptivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, *del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, en relación con lo dispuesto en el artículo 33.1 del mismo texto legal respecto de la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia.”

LO QUE SE HACE PÚBLICO PARA GENERAL CONOCIMIENTO y a los EFECTOS PROCEDENTES.

En Cebolla, a 2 de Agosto de 2021.


La Alcaldesa-Presidenta.
Fdo. Silvia Díaz del Fresno.

AYUNTAMIENTO de CEBOLLA (Toledo).-		
PLAN ESPECIAL EMPLEO ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2021		
Obra	“ACTUACIONES AGROFORESTALES y sobre el MEDIO AMBIENTE”	
Puesto de Trabajo	PEONES	
ANEXO al ANUNCIO que se cita:		
LISTAS de SOLICITANTES ADMITIDOS y EXCLUIDOS LISTAS de SOLICITANTES ADMITIDOS y EXCLUIDOS.		
A) LISTA de ADMITIDOS/AS		
Apellidos y Nombre	D.N.I./N.I.E.	
M. R., M.	***063***	
M. G., E.	***801***	
M. M-G., P. A.	***961***	
D. C. A., L.	***229***	
G., A. M.	***792***	
V. M., E.	***620***	
S., I.	***568***	
R. G., F. J.	***925***	
L. L., A.	***488***	
P. M., M.	***208***	
S., N.	***332***	
S., F.	***293***	
H. T., A.	***253***	
B) LISTA de EXCLUIDOS/AS		
Apellidos y Nombre	D.N.I./N.I.E.	
Ninguno/a		

Cebolla, a 2 de Agosto de 2021.

La Alcaldesa-Presidenta.

Fdo. Silvia Díaz del Fresno

